Resolución Directoral

N° 0197-2025-MIDAGRI-SG-OGGRH

Lima, 17 de Junio de 2025

VISTOS:

El Memorando N° 1453-2025-MIDAGRI-DVDAFIR/DGIHR emitido por la Dirección General de Infraestructura Hidráulica y Riego y el Informe N° 0196-2025-MIDAGRI-SG/OGGRH-ODTH de la Oficina de Desarrollo del Talento Humano; y,

CONSIDERANDO:

Que, a través del literal c) del artículo 10 de la Delegación de Facultades para el ejercicio 2025, aprobada por la Resolución Ministerial N° 0001-2025-MIDAGRI, se delegó en el/la Director/a General de la Oficina General de Gestión de Recursos Humanos; entre otras facultades, la de autorizar las acciones de personal, respecto a los encargos, suplencias, así como, a las designaciones temporales en lo que corresponda, hasta el nivel F-4;

Que, mediante Memorando N° 1453-2025-MIDAGRI-DVDAFIR/DGIHR de fecha 17 de junio del 2025, el Director General de la Dirección General de Infraestructura Hidráulica y Riego, comunica que la servidora Patricia Rocío Leonardo Marín, Directora de la Dirección de Normatividad de Infraestructura Hidráulica y Riego, ha solicitado licencia por fallecimiento de familiar directo, acaecido el día sábado 14 de junio en la ciudad de Lima; asimismo, solicita que se disponga la encargatura de funciones de dicha Dirección al suscrito, por el periodo de ausencia de la titular en el cargo;

Que, de acuerdo a lo expresado en el numeral 3.1 del Informe N° 196-2025-MIDAGRI-SG/OGGRH-ODTH de fecha 17 de junio del 2025, emitido por la Oficina de Desarrollo de Talento Humano, se informa que el servidor Vladimir Germán Cuno Salcedo, Director General de la Dirección General de Infraestructura Hidráulica y Riego, cumple con los requisitos mínimos para que se le encarguen las funciones de Director de la Dirección de Normatividad de Infraestructura Hidráulica y Riego de la Dirección General de Infraestructura Hidráulica y Riego del Viceministerio de Desarrollo de Agricultura Familiar e Infraestructura Agraria y Riego del Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego, en adición a sus funciones y con eficacia anticipada, por el período comprendido entre el 16 al 20 de junio del presente año;

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final el D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: https://sisgedconsultaexterna.midagri.gob.pe/ ingresando el código KLMN3EEEFD y el número de documento.

Que, el numeral 1 del artículo 17 de Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, establece que "*la autoridad podrá disponer en el mismo acto administrativo que tenga eficacia anticipada a su emisión, solo si fuera más favorable a los administrados, y siempre que no lesione derechos fundamentales o interese de buena fe legalmente protegidos a terceros y que existiera en la fecha a la que pretenda retrotraerse la eficacia del acto el supuesto de hecho justificativo para su adopción";*

Con el visado del Director de la Oficina de Desarrollo de Talento Humano, y de conformidad con lo establecido en la Ley N° 31419, Ley que establece disposiciones para garantizar la idoneidad en el acceso y ejercicio de la función pública de funcionarios y directivos de libre designación y remoción, su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 053-2022-PCM, el Texto Integrado del Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego, aprobado por Resolución Ministerial N° 0080-2021-MIDAGRI y las atribuciones conferidas por Resolución Ministerial N° 0001-2025-MIDAGRI;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- ENCARGAR, al señor Vladimir Germán Cuno Salcedo - Director General de la Dirección General de Infraestructura Hidráulica y Riego, las funciones de Director de la Dirección de Normatividad de Infraestructura Hidráulica y Riego de la Dirección General de Infraestructura Hidráulica y Riego del Viceministerio de Desarrollo de Agricultura Familiar e Infraestructura Agraria y Riego del Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego, en adición a sus funciones y con eficacia anticipada, por el período comprendido entre el 16 al 20 de junio del 2025.

Artículo 2.- ENCARGAR a la Oficina de Atención al Ciudadano y Gestión documental, notificar la presente resolución a la señora Patricia Rocío Leonardo Marín, al señor Vladimir Germán Cuno Salcedo y a la Oficina de Administración de Recursos Humanos para los fines pertinentes.

Artículo 3.- DISPONER la publicación de la presente Resolución en la Sede Digital del Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego (www.gob.pe/midagri).

Artículo 4.- REMITIR los antecedentes que dieron origen a la presente Resolución a la Oficina de Administración de Recursos Humanos de la Oficina General de Gestión de Recursos Humanos del Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego, para su inclusión en el legajo personal.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.

PERÚ MIDAGRI

Firmado digitalmente por BRENIS LLUEN Gianmarco Giovanny FAU 20131372931 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 17.06.2025 17:01:54 -05:00

PERÚ MIDAGRI

Firmado digitalmente por MEZA OSTOS Petitt Yolanda FAU 20131372931 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 17.06.2025 18:04:34 -05:00

DOCUMENTO FIRMADO DIGITALMENTE

PETITT MEZA OSTOS
Directora General
Oficina General de Gestión de Recursos Humanos

CUT N°: 44453 -2025-MIDAGRI

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final el D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: https://sisgedconsultaexterna.midagri.gob.pe/ ingresando el código KLMN3EEEFD y el número de documento.